



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de familia
Monterrey – Casanare.

Monterrey, cuatro (04) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

Clase de Proceso : FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
Demandante : LILIAN RODRÍGUEZ MALDONADO
Demandado : DAGOBERTO TOLOZA CANO
Radicado : 851623184001 – **2020-00093-00**

Como quiera que ya existe constancia en envío y entrega del citatorio que ordena el artículo 291 del CGP al señor DAGOBERTO TOLOZA CANO (16 de enero de 2021), se ordena realizar la **notificación por medio de aviso** en los términos del artículo 292 ibidem, esto toda vez que a la fecha el citado no ha comparecido o ha establecido comunicación con el Despacho Judicial a fin de tomar notificación de la admisión de demanda. Por secretaría expídase el aviso correspondiente.

/M.S.K.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey
El anterior auto se notifica mediante estado No. 07.
Publicado el día 5 de Febrero de 2021.

MAURICIO SÁNCHEZ CAJINA
Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

LUIS ALEXANDER RAMOS PARADA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MONTERREY

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aab7b034568edda01a5fffe9574afe6db3ca868d454c3ceb93f313e63225d381

Documento generado en 04/02/2021 05:04:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>